

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
700	900742	412638	0	2

TIPO DE DOCUMENTO		Endoso ajuste manual		VIGENCIA DEL SEGURO				VIGENCIA DOCUMENTO		DÍAS	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			SUC / ADN	DESDE		HASTA		DESDE	HASTA		
BARRANQUILLA			2020-SEP-21	2000011	2020-SEP-09	HI 00:00 HORAS	2021-SEP-09	HF 00:00 HORAS	2020-SEP-09	2021-SEP-09	365

TOMADOR					
NOMBRE:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.-				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 8904801844	TELÉFONO:	6411370	CIUDAD:	CARTAGENA
DIRECCIÓN:	DG CENTRO DIAGONAL 30 NO 30 78				

ASEGURADO					
NOMBRE:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.-				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 8904801844	TELÉFONO:	6411370	CIUDAD:	CARTAGENA
DIRECCIÓN:	DG CENTRO DIAGONAL 30 NO 30 78				

BENEFICIARIO					
NOMBRE:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.-				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 8904801844	TELÉFONO:	6411370	CIUDAD:	CARTAGENA
DIRECCIÓN:	DG CENTRO DIAGONAL 30 NO 30 78				

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VALOR ASEGURABLE	DEDUCIBLE
Básico todo riesgo daños materiales	1	1	'VER EN OBSERVACIONES'
AMIT - HAMCCP	1	1	'20.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 300000 \$'
Terremoto, maremoto o tsunami, temblor o erupcion volcanica	1	1	'VER EN OBSERVACIONES'
Sustraccion con violencia	1	1	'VER EN OBSERVACIONES'
(continúa en la siguiente página...)			

AMPARO	LIMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN		PRIMA DAÑO MATERIAL AMP / CONTRATADOS	\$	49,880,232.00
	LIMITE EVENTO	LIMITE VIGENCIA			
			PRIMA LUCRO CESANTE DAÑO	\$	
			PRIMA LUCRO CESANTE ROTURA MAQUINARIA	\$	
			PRIMA RESPONSABILIDAD CIVIL	\$	
			PRIMA MANEJO GLOBAL	\$	
			PRIMA TRANSPORTE DE VALORES	\$	
FECHA DE COBRO	FECHA LIMITE DE PAGO		TOTAL PRIMA	\$	49,880,232.00
Anual	2020-NOV-05		ASISTENCIA	\$	
RECIBO DE PAGO	FECHA INICIO COBRO	FECHA FIN COBRO	GASTOS DE EXPEDICIÓN	\$	
35076489	2020-SEP-09	2021-SEP-09	IVA		9,477,244
			TOTAL A PAGAR	\$	59,357,476.00

CONDICIONES GENERALES

GLOBAL PROTECTION 30/01/2017 - 1333-P-07-LGP-031

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO			
CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4093826	LIBERTY SEGUROS SA	2119111	100%

COASEGURADOR			
CÓDIGO CÍA	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
1	LIBERTY SEGUROS S.A	100%	A

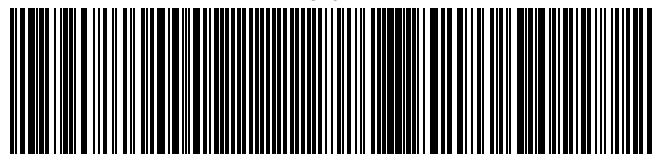
Esta póliza se expide en consideración a las declaraciones hechas por el tomador en la solicitud de seguro, la cual forma parte integrante de la póliza. El tomador del seguro está obligado al pago de la prima, de acuerdo a lo establecido en los artículos del código de comercio: ARTICULO 1152: Salvo lo previsto en el artículo siguiente, el no pago de las primas dentro del mes siguiente a la fecha de cada vencimiento, producirá la terminación del contrato sin que el asegurador tenga derecho para exigirla.

ARTICULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de su póliza se encuentran disponibles para su descarga en nuestra página Web www.libertycolombia.com.co en la ruta "Inicio \ Empresas \ Liberty Proteccion para la empresa". Si usted prefiere puede solicitarlo en nuestra Unidad del Servicio al Cliente, Línea Nacional gratuita: 01 8000 113390 / 115569; Desde Bogotá: 3 07 70 50; E-mail: servicioalcliente@Libertycolombia.com

 TOMADOR
 FIRMA AUTORIZADA

 ASEGURADO
 FIRMA AUTORIZADA

 LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0
 FIRMA AUTORIZADA

 (415)7707274730185(8020)0000000000035076489(3900)59357476(96)20201105
 NÚMERO REFERENCIA PARA PAGO 35076489

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
700	900742	412638	0	2

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VALOR ASEGURABLE	DEDUCIBLE
Sustraccion sin violencia	1	1	'VER EN OBSERVACIONES'
Corriente Débil	1	1	'VER EN OBSERVACIONES'
Daños o perdidas equipos móviles y portátiles	4,988,023,243	4,988,023,243	'20.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 300000 \$'
.	0	0	

DETALLE DE BIENES ASEGURADOS	
BIENES	VALOR
Equipo eléctrico y electrónico	1

SUBAMPAROS DE RC	LIMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN		DEDUCIBLES
	LIMITE EVENTO	LIMITE VIGENCIA	

SUBLIMITES	VALOR ASEGURADO	VALOR ASEGURABLE	DEDUCIBLE

CLAUSULAS

Clausula de arbitramento.

Entre las partes, a saber: La Compañía y el Asegurado se ha pactado la presente clausula compromisoria que forma parte integrante del presente contrato de seguro que dispone lo siguiente: Las diferencias que surjan entre las partes con motivo del desarrollo, cumplimiento o interpretacion de este contrato, se resolveran por un Tribunal de Arbitramento cuya integracion se hara de acuerdo con la ley colombiana vigente. Los arbitros seran designados por la Camara de Comercio de Bogota y su domicilio sera la misma ciudad de Bogota. sus fallos seran proferidos en derecho, en aquellos casos en los cuales las diferencias presentadas sean de caracter tecnico, se deben nombrar arbitros con capacidad para atender este tipo de situaciones. Para la aplicacion de esta clausula se tendran en cuenta las siguientes reglas: El tribunal estara integrado por tres (3) arbitros, No obstante si los asuntos materia del conflicto fueren de cuantia inferior a mil (1.000) salarios minimos mensuales legales vigentes al momento del siniestro, el asunto se sometera a la decision de un solo arbitro. La organizacion interna del tribunal se sujetara a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliacion de la Camara de Comercio de Bogota.

Clausula de disminucion y restablecimiento automatico de la suma asegurada por pago de siniestro

El valor asegurado se entendera reducido, desde el momento del siniestro, en el importe de la indemnizacion pagada por La Compañía. Si la póliza esta conformada por varios articulos, la reduccion se aplicara al articulo o articulos afectados. En caso de que el Asegurado reemplace o repare los bienes afectados por el siniestro, el valor Asegurado que se haya rebajado por concepto de la indemnizacion, se restablecera automaticamente a su valor inicial, obligandose el Asegurado a dar aviso a La Compañía informando que ya reemplazo o reparo los bienes afectados y a pagar la prima correspondiente de acuerdo con la siguiente formula: $Prima = VI \times (T/365) \times TA$. Donde: VI = Valor Indemnizado, T = Tiempo comprendido ente la fecha del siniestro y el vencimiento de la póliza. TA = Tasa aplicada al amparo que se va a restablecer. El restablecimiento automatico de valor asegurado operara para las siguientes amparos de la póliza: basico u obligatorio de todo riesgo daños materiales, terremoto, maremoto o tsunami, temblor o erupcion volcanica, sustraccion con violencia, sustraccion sin violencia, corriente debil, rotura de maquinaria, vidrios planos.

Anexo de daños o perdidas a equipos moviles y portatiles

En ampliacion de las condiciones generales, el seguro se extiende a amparar los daños o perdidas que sufran los equipos electronicos de caracter movil y portatil que aparecen debidamente detallados con sus respectivos valores asegurados en la caratula de la póliza, durante su movilizacion dentro de los limites geograficos de Colombia. No obstante lo anterior la Compañía podra otorgar un limite a primera perdida en cuyo caso deba constar en la caratula de la póliza. Este anexo tambien se hace extensivo a las coberturas otorgadas bajo los amparos de las secciones I, II, III, IV y V (del condicionado general).

Trabajos en Caliente

No se amparan aquellos eventos que se presenten a causa de trabajos en caliente (corte y soldadura) realizados en el Riesgo Asegurado que no hayan cumplido con los protocolos establecidos para dichos trabajos como son:

- Retirar los combustibles o inflamables a una distancia mínima de 10.5 m.
- Asegurar que no existan aberturas en suelos o paredes en un radio de 10.5 m.
- En caso de no poder cumplir el punto 1 ó punto 2 se debe proteger los combustibles o inflamables con cubiertas para llamas, pantallas de metal o amianto resistentes al fuego.
- Contar con un vigilante de incendio experimentado que disponga de un equipo de extinción ya sea extintor o satélite a una distancia máxima de 3 metros de los trabajos y deberá permanecer durante todo el periodo del trabajo y media hora adicional.
- Se debe contar con un supervisor de las operaciones de corte y soldadura encargado de verificar que se tengan las condiciones óptimas para comenzar el trabajo y autorice por escrito las mismas.
- El supervisor debe efectuar una inspección media hora después de finalizar los trabajos de corte y soldadura.
- Los pisos y áreas de circulación y almacenaje dentro de un radio de 10.5 metros del sitio de los trabajos deben mantenerse limpios y sin materiales combustibles o inflamables o con las cubiertas o medidas previstas en el numeral 3 anterior.
- Previo al inicio de los trabajos deberá realizarse un acta firmada por el supervisor y el vigilante donde se establezcan y especifiquen las medidas preventivas correspondientes antes de iniciar los trabajos, además se incluirá la certificación del cumplimiento de estas medidas.
- Los extintores deben estar cargados, en condiciones de trabajo y fácilmente accesibles. Los vigilantes deben estar adiestrados en el manejo de extintores y conocimiento de los materiales expuestos a incendio o explosión, además de los tipos de agentes requeridos para la extinción de conatos de incendio en el área donde se realizan los trabajos.
- Cuando se realicen trabajos en muros, techos, cubiertas, pisos, etc. deberá existir una evaluación previa de las redes e instalaciones de servicios de energía, gas y de cualquier red que pueda generar un incendio o explosión, a fin de tomar las medidas preventivas respectivas que deberán quedar en el acta den numeral 8.

PÓLIZA NUEVA SEGÚN BPM No.201126443

COBERTURA DESCRIPCION

Básica

Este seguro cubre daños o pérdidas materiales que sufran los equipos descritos: Hurto calificado.

Incendio, extinción de incendio, explosión, impacto directo de rayo, combustión espontánea, trabajos de remoción de escombros después de un incendio, caída de aviones) tempestad, inundación, lluvia, granizo, rotura o desbordamiento de tuberías y tanques de agua., cortó circuito, fallas de aislamiento, elevación o caída de tensión, arco voltaico, fenómenos electromagnéticos, acción de la electricidad

Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, marejada o tsunami 2% aplicable al valor asegurable de cada uno de los articulos de la póliza afectados por el siniestro, pero en ningún caso serán inferiores a tres (3) salarios minimos mensuales legales vigentes a la fecha del siniestro

Demás eventos de la naturaleza 20% del valor de la pérdida, mínimo \$300.000.
 HMAACP, AMIT, terrorismo 20% del valor de la pérdida, mínimo \$300.000.

TOMADOR
 FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
 FIRMA AUTORIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0
 FIRMA AUTORIZADA

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
700	900742	412638	0	2

CLAUSULAS

Equipos móviles y portátiles 20% del valor de la pérdida, mínimo \$300.000.
 Demás eventos 20% del valor de la pérdida, mínimo \$300.000.
 Ajustes de pérdida: Pérdida Total: En caso de daño total del bien asegurado, la reclamación deberá comprender el valor real de dicho bien en el momento inmediatamente anterior a su ocurrencia menos el deducible.
 Cabe resaltar que el deducible informado es el valor que asume el Distrito por cada una de las reclamaciones que se presenten

Producto Marca Modalidad Total
 cantidad Valor unitario Valor total a
 asegurar Fijo Móvil/

Portátil
 Tabletas Lenovo 1682 1682 \$590.653,00 \$993.478.346
 Portátiles Lenovo 47 47 \$734.998,00 \$34.544.906
 Portátiles H-P 5350 5350 \$734.998,00 \$3.932.239.300
 Video Beams 47 47 \$590.653,00 \$27.760.691
 Total 7.126 \$4.988.023.243

TERMINOS Y CONDICIONES SEGUN DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS OFERTA DAAL-020-2020.

SITUACION ANTERIOR:
 Situacion anterior:

Situacion actual:
 Recibo manual-> Básico todo riesgo daños materiales: 49880232

Te damos múltiples opciones para pagar tu póliza



Liberty Financia YA

Puedes obtener diferentes planes de financiación, con número de cuotas que más se adapte a tus necesidades.



Pagos Seguros En línea

Débito a cuenta corriente o de ahorros desde nuestra página web.



Débito Automático

Autoriza el pago mensual de tu póliza y olvídate de las filas en los bancos.



Entidades Financieras

- Bancolombia
- Citibank
- Banco de Occidente



Corresponsales Bancarios

- Carulla - Éxito - Surtimax - Colsubsidio
- Copidrogas - Via Baloto - Edeq - Servi Pagos.



Tarjeta Crédito

Pagos en internet con tarjeta de crédito desde nuestra página web

Ingresa a www.libertyseguros.co